

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34863 VITORIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 477/2011, referente al concursado "Grúas TEC, Sociedad Limitada", con CIF B-01350115, por auto de fecha veinticinco de septiembre de dos mil doce se ha acordado lo siguiente:

Uno.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Dos.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tres.- Se ha declarado disuelta la mercantil "Grúas TEC, Sociedad Limitada", cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuatro.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el "Boletín Oficial del Estado" cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Vitoria-Gasteiz, 25 de septiembre de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120068182-1